REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.052.944.589**

**ALTAMIRANDA TURIZO**

APELLIDOS

**YULEICIS**

NOMBRES

Yuleicis Altamiranda Turizo

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-JUL-2003**

**MAGANGUE**
**(BOLIVAR)**
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.54** ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

**09-JUL-2021 MAGANGUE**
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-0300150-01289800-F-1052944589-20220412 **0078**92561A 2 8504013447

# HOJA DE VIDA



## DATOS PERSONALES

| | |
|---|---|
| **NOMBRES Y APELLIDOS:** | Yuleicis Altamiranda Turizo |
| **LUGAR Y FECHA DE NACIMIEINTO:** | 03 de Julio de 2003 Magangué – Bolívar |
| **CÉDULA DE CIUDADANÍA:** | 1.052.944.589 de Magangué |
| **SEXO:** | Femenino |
| **ESTADO CIVIL:** | Soltero |
| **DIRECCIÓN:** | Calle 132 bis #93b-64. Bogotá, Colombia |
| **TELÉFONO:** | 322 249 42 19 |
| **E-MAIL:** | yuleicisaltamiranda032003@gmail.com |

## PERFIL PROFESIONAL

Docente normalista superior. Apasionada por el aprendizaje continuo y el desarrollo de soluciones innovadoras. Capaz de trabajar en equipo, con gran sentido de responsabilidad y adaptabilidad. En búsqueda de oportunidades para aplicar conocimientos adquiridos y fortalecer competencias en el ámbito laboral.

## APTITUDES

**Habilidad para aprender**: soy una persona que se adapta rápidamente a nuevos retos y cambios

**Flexibilidad y adaptabilidad:** Tengo la capacidad para adaptarme a cualquier situación que se me presente

**Motivación:** Me gusta mucho motivarme y motivar a las demás personas, me gusta trabajar en equipo así como también me gusta destacarme en lo individual

**Puntualidad y responsabilidad:** soy muy puntual y responsable en las labores que tengo que realizar.

**Atención al detalle**: Me gusta que las cosas que hago queden perfectas sin el más mínimo defecto.

## FORMACIÓN ACADÉMICA

**INSTITUCION EDUCATIVA LA PASCUALA| BACHILLERATO ACADÉMICO**
**Diciembre – 2021,** ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE COROZAL **| NORMALISTA SUPERIOR**

### EXPERIENCIA LABORAL

La Fundación Niños Creciendo Felices "Funcrefe"
Cargo: AGENTE EDUCATIVA
Fecha de ingreso: *15 de Febrero 2023*
Fecha de retiro: 15 de Diciembre 2023

FUNCIONES.

- Acompañar la implementación del componente pedagógico en coherencia con las características y derechos del desarrollo de los niños y niñas con un acompañamiento pertinente y eficaz.

- Realizar la elaboración del registro descriptivo como evidencia de las acciones adelantadas indicando cómo se han desarrollado.

- Conocer y participar en la construcción de la Ruta Integral de Atención con el objetivo de poder identificar deficiencias o vulneraciones en el desarrollo de los niños y niñas y así poder servir de notificadores a la coordinación del equipo profesional y las mismas familias sobre las deficiencias destacadas.

- Participar en el diseño e implementación de estrategias didácticas para el trabajo con los niños y niñas.

- Disposición y participación en los procesos formativos inherentes a la cualificación del talento humano.

- Acompañar el proceso de formación de acuerdo al plan de formación de familias.

- Acompañar las estrategias definidas para la caracterización de los niños y niñas, familias y agentes educativos.

- Atender el cuidado integral de las niñas y niños en el cuidado personal, aseo y seguridad de los niños y niñas.

- Preparación de la elaboración de materiales para el trabajo con los niños y las niñas.

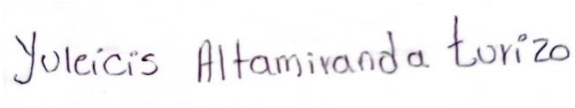
## REFERENCIAS

**Yeisis Paola Altamiranda Turizo | REFERENCIA PERSONAL**

Teléfono: 314 485 4525
CC: 1.002.487.721

Arnodis Pitalua Guerra **| REFERENCIA PERSONAL**

Teléfono: 322 374 3822
CC: 33.307.908

FIRMA: 

La República de Colombia

Nit. 890480112 - 4
Jornada: Unica Completa

Código DANE: 170215 - 000977
Código ICFES: 015503

Departamento de Sucre
y en su nombre La

# Institución Educativa
# Escuela Normal Superior

Corozal - Sucre

## Acta Individual de Grado No. 228

En Corozal, Departamento de Sucre, el día veintiún (21) del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron la secretaria de la Institución DAYANA PAOLA QUIROZ ACOSTA y el señor rector JUAN FRANCISCO CASTILLO CANCHILA, quien a nombre de la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Corozal, con Reconocimiento oficial de la Secretaría de Educación Departamental en el nivel de Educación Preescolar, Ciclos de Educación de Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica con Profundización en Educación y Formación Pedagógica, según Resolución N° 0741 del 8 de mayo del 2000 y Autorización del Ministerio de Educación Nacional para el funcionamiento del programa de Formación Complementaria según Resolución N° 6967 del 6 de agosto del 2010 y según Resolución N° 1448 del 7 de febrero del 2019 para la Renovación de funcionamiento del Programa de Formación Complementaria en la Modalidad Presencial y Resolución N° 9041 del 28 de agosto del 2019 para la Renovación de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria en la Modalidad a Distancia, presidió el acto de graduación y confirió el Título de NORMALISTA SUPERIOR a los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al programa de formación complementaria y cumplieron con los requisitos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional - PEI.

*Yuleicis Altamiranda Turizo*

*Identificado(a) con C.C. No. 1052944589*

Es fiel copia del Libro de Acta General de Grado N° 228, Acta Individual de Grado N° 228, Folio No.03 de fecha veintiún (21) de febrero de dos mil veinticinco (2025), que consta de cincuenta y seis (56) estudiantes, el cual comienza con el nombre de ACOSTA CASTRO LUIS EDUARDO y termina con el nombre de ZULETA OSPINO KELLYS JOHANA.

Para constancia, se firma la presente en la ciudad de Corozal, Departamento de Sucre, a los 21 días del mes de febrero del año 2025.

Juan Francisco Castillo Canchila
Rector

Dayana Paola Quiroz Acosta
Secretaria

La República de Colombia

Departamento de Sucre
y en su nombre La

# Institución Educativa Escuela Normal Superior

Corozal - Sucre

Con reconocimiento oficial según Resolución No. 0741 de mayo 8 de 2000, Resolución de Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria No. 6967 del 6 de agosto de 2010 y las Resoluciones No. 1448 del 7 de febrero del 2019 y No. 9041 del 28 de agosto del 2019 que autorizan el Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria en la Modalidad Presencial y a Distancia respectivamente.

y teniendo en cuenta que el (la) estudiante

## *Yuleicis Altamiranda Turizo*

*Identificado(a) con C.C. No. 1052944589*

Cursó y aprobó los estudios correspondientes al Programa de Formación Complementaria y cumplió con los requisitos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional (P.E.I), le confiere el Título de:

# Normalista Superior

En constancia de lo anterior, se firma el presente diploma en Corozal, Departamento de Sucre, a los (21) días del mes de febrero del año 2025

Juan F. Castillo Cancheila
Rector

Dayana Paola Cairoz Acosta
Secretaria

Registrado en el Libro de Acta General de Graduación No. 228, Acta individual No. 228, Folio No. 03

**FUNDACIÓN NIÑOS CRECIENDO FELICES**
**(FUNCREFE) NIT: 901.040.238-5**

*La Fundación niños creciendo felices" Funcrefe"*

**CERTIFICA**

Que la señora **YULEICIS ALTAMIRANDA TURIZO** identificado con C.C 1.052.944.589 de MAGANGUE/BOLIVAR laboró como AGENTE EDUCATIVA de la fundación FUNCREFE, con un contrato por prestación de servicio desde el 15 de febrero 2023 hasta el 15 de diciembre 2023 teniendo como funciones:

- Acompañar la implementación del componente pedagógico en coherencia con las características y derechos del desarrollo de los niños y niñas con un acompañamiento pertinente y eficaz.
- Realizar la elaboración del registro descriptivo como evidencia de las acciones adelantadas indicando Cómo se han desarrollado.
- Conocer y participar en la construcción de la Ruta Integral de Atención con el objetivo de poder identificar deficiencias o vulneraciones en el desarrollo de los niños y niñas y así poder servir de notificadores a la coordinación del equipo profesional y las mismas familias sobre las deficiencias destacadas.
- Participar en el diseño e implementación de estrategias didácticas para el trabajo con los niños y niñas.
- Disposición y participación en los procesos formativos inherentes a la cualificación del talento humano.
- Acompañar el proceso de formación de acuerdo al plan de formación de familias.
- Acompañar las estrategias definidas para la caracterización de los niños y niñas familias y agentes educativos.
- Atender el cuidado integral de las niñas y niños en el cuidado personal aseo y seguridad de los niños y niñas.
- Preparación de la elaboración de materiales para el trabajo con los niños y las niñas.

Se expide el siguiente certificado los 15 días del mes de diciembre del 2023

**ELENA DEL SOCORRO DE LA ROSA MIRANDA**
Representante legal
Fundación
FUNCREFE

Policía Nacional

Inicio Preguntas frecuentes Ley 1918 Contacto

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 13:30:01 horas del 17/06/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1052944589,**
Apellidos y Nombres **ALTAMIRANDA TURIZO YULEICIS**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACIÓN CELESTIN FREINET** con NIT **083014224-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"* con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) - 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijn.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijn
Instagram: dijnpolicia
Twitter: @DIJNPolicia

Presidencia de la República · Ministerio de Defensa Nacional · Colombia compra eficiente · GOV.CO

| | | |
|---|---|---|
| | **FUNDACIÓN CELESTIN FREINET**<br>FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES | Código:001<br>Versión: 1<br>Pág. 1 de 1 |

## AUTORIZACION

El (la) suscrito(a) __Yuleicis Altamiranda Turizo__ _____, identificado con C.C. No. _1052944589_____ expedida en __Magangué Bolívar_____ autorizo libre, expresa e inequívocamente y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la **FUNDACION CELESTIN FREINET NIT. 830.142.249 - 7**, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Se suscribe en la ciudad de __Bogotá_____ el día __Martes_____ (_17) de ____Junio_____ de 20_25__.

Firma Yuleicis Altamiranda Turizo _____

Nombre __Yuleicis Altamiranda Turizo_____

Cédula _____1052944589_____

| | |
|---|---|
| | **FORMATO AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**<br>**FUNDACION CELESTIN FREINET**<br>**NIT. 830.142.249-7 TEL. 6906600 EXT 116**<br>**PERSONERÍA JURÍDICA NO. 4348 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2008** |

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente a la FUNDACION CELESTIN FREINET, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con el convenio 7605.

Se suscribe en la ciudad de ___BOGOTA_____ _____, el día __Martes____ _____ (17_) de __Junio_____ de 20_25__

Firma Yuleicis Altamiranda Turizo _____

Nombres y Apellidos _____Yuleicis Altamiranda Turizo_____

Cédula _____1052944589_____

Correo electrónico

__yuleicisaltairanda032003@gmail.com_____

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 17 de junio de 2025, a las 13:26:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 1052944589 |
| Código de Verificación | 1052944589250617132634 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO No. 273939541

PIB
13:26:55
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YULEICIS ALTAMIRANDA TURIZO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1052944589:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**
Que siendo las 01:25:48 PM horas del 17/06/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1052944589**
Apellidos y Nombres: **ALTAMIRANDA TURIZO YULEICIS**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Personería de Bogotá, D. C.
Antecedentes
Disciplinarios

**CERTIFICADO ORDINARIO No. 3840084**

Bogotá D.C., 17 de junio de 2025 - 01:28 pm

Código de verificación: **3840084BXBMH_GKQVH_84697**



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**

**LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

**CERTIFICA**

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **YULEICIS ALTAMIRANDA TURIZO,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1052944589** de MAGANGUE

(MIL CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE)

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

**ADVERTENCIAS:**

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

**VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

# MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

## CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1052944589 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/06/2025 02:16 PM

Código Verificación: **AZVDT1CQF9**

Válida hasta: **15/09/2025**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC**

EPS | Cajacopi
Cuida de ti

Barranquilla,

SEÑOR (a)
**ALTAMIRANDA TURIZO YULEICIS**
CC - 1052944589
yuleicisaltamiranda032003@gmail.com
BOGOTA D.C.-BOGOTA D.C.

**Referencia: Asignación IPS Primaria CAJACOPIEPS SAS**

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta su solicitud de portabilidad de fecha 23/05/2025 con tiempo de **permanencia de un año** para la ciudad de BOGOTA D.C.-BOGOTA D.C. y en cumplimiento con el decreto 1683 de 2013 por medio del cual establece que todas las EPS deben garantizar el acceso a los servicios de salud de sus afiliados en todo el territorio nacional, me permito notificarle que la IPS primaria asignada para el usuario ALTAMIRANDA TURIZO YULEICIS identificada con CEDULA DE CIUDADANÍA 1052944589, es la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E..

Cabe mencionar que ante cualquier solicitud, de autorizacion y ordenes debe ser gestionada mediante los siguientes correos:
**BOGOTA:** bogota.aut1@cajacopieps.co
**RESTO DEL PAIS:** portabilidad.aut@cajacopieps.co o a nuestra línea gratuita 01 8000 111446 EXT 201.

Así mismo le informo que ante cualquier inquietud, duda, sugerencia o felicitación puede comunicarse a través de este correo portabilidad@cajacopieps.com

El presente certificado se expide el 02/06/2025 10:59:31

Atentamente,

**SUBGERENTE NACIONAL DE OPERACIONES**
**Codigo de verificacion: AFCP202200001070422**
**Generado por: usuweb**

**Línea nacional:** 018000111446
**Correo:** contacto@cajacopieps.com
www.cajacopieps.com

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del**

**FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

# CERTIFICA QUE:

**YULEICIS ALTAMIRANDA TURIZO,** identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.052.944.589**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 26 de Junio del 2025.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes

**Tenga en cuenta:**

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.